



Municipalidad de la Ciudad de Rawson
Honorable Concejo Deliberante

ORDENANZA 464-I

VISTOS:

El artículo 39 de la Carta Orgánica Municipal; la Ordenanza Municipal N° 437-I; el Expediente N° 2761 del H.C.D. (*Expte. de origen N° 19660/19 del D.E.M.*).

Y CONSIDERANDO:

Que es necesario realizar una modificación en el presupuesto de recursos y gastos, a fin de poder subsanar el error material, producido al completar los códigos nomencladores del Presupuesto para el Ejercicio 2019.

Que en virtud de las potestades que reviste este Honorable Concejo Deliberante, corresponde dictar el instrumento legal pertinente.

POR ELLO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA MUNICIPALIDAD DE RAWSON

SANCIONA:

Artículo 1° - Modificar el Presupuesto de Recursos y Gastos, aprobado por Ordenanza Municipal N° 437-I, en los siguientes términos:

INCREMENTAR INGRESOS

103	INGRESOS POR FINANCIAMIENTO
10301	REMANENTE DE EJERCICIO ANTERIORES
1030104	REMANENTE DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL

Artículo 2° - Comunicar, publicar y archivar.

Dado en la sala de sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Rawson, a los cuatro días del mes de diciembre de dos mil diecinueve.